

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Complutense de Madrid

- 40** *EXTRACTO de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la financiación de acciones especiales de investigación 2022 (organización de congresos y reuniones científicas).*

BDNS (Identif.): BDNS:628400

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid que se relaciona a continuación:

- PDI permanente.
- PDI funcionario interino.
- Profesor Contratado Doctor Interino.
- Profesor Ayudante Doctor.
- Investigadores del programa Ramón y Cajal, del programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid (Modalidad 1), del programa de contratos posdoctorales de la UCM y del Programa Beatriz Galindo.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar la organización de congresos, seminarios o jornadas, en especial de aquellos eventos con participación internacional. En todas las actuaciones la UCM debe participar como responsable de la organización del evento, pudiendo ser responsable único o en colaboración con otras instituciones u organismos públicos de investigación.

En concreto se podrá solicitar ayuda para las siguientes acciones:

- Organización de eventos nacionales e internacionales que vayan a celebrarse antes del 31 de octubre de 2022: congresos, seminarios y jornadas.
- Financiación de eventos que ya se hayan realizado a lo largo del año 2022 (al menos en parte) y tengan algún gasto pendiente.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

<https://www.ucm.es/aeoc17-22>

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de 80.000,00 euros. El importe máximo de cada solicitud será de 3.000 euros para las solicitudes correspondientes a organización de congresos y reuniones científicas internacionales y de 2.000 euros para los congresos y reuniones científicas nacionales.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 19 de mayo de 2022.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2021), la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya.

(03/10.923/22)

